

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

35636 *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de la Conselleria de Economía i Competitivitat de apertura del trámite de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones eléctricas.*

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; con el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: TR 17/11.

Denominación de la instalación: línea subterránea a 66 kV Sant Martí-Alcúdia 2.

Término municipal: Alcúdia.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Camino de Son Fangos, 100 (edificio Mirall) 07007 Palma.

Descripción: la actuación consiste en el tendido de una nueva línea subterránea a 66 kV entre las subestaciones Sant Martí y Alcúdia, de 8.170 metros de longitud. Los conductores a instalar son tres cables de 1200 mm² Al con pantalla metálica de 200 mm² Cu, en canalización tubular hormigonada.

Finalidad: Actuación de tipo estructural de mejora del mallado de la red de transporte.

Presupuesto: 7.364.238,00 euros (siete millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho).

La instalación mencionada formará parte de la red de transporte secundario de energía eléctrica y para su establecimiento y la imposición de la servidumbre de paso será necesaria la expropiación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 54/1997, que declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica al efecto de expropiación forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que

se ha de seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información pública se hace para conocimiento general y, especialmente, para los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio, y para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en el siguiente lugar:

Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía y Competitividad (plaza de Son Castelló, 1, polígono industrial de Son Castelló, 1.ª planta, 07009 Palma).

Al mismo tiempo se pueden formular las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación mencionada.

Asimismo, esta publicación se hará al efecto de notificación que establece el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietarios:

1. Gas y Electricidad Generación, Sociedad Anónima.

Parcela catastral 395, polígono 4, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 126,00 metros cuadrados.

Superficie arqueta telecomunicaciones: 2,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 533,00 metros cuadrados.

2. Gas y Electricidad Generación, Sociedad Anónima.

Parcela catastral 456, polígono 4, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 34,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 98,00 metros cuadrados.

3. Gas y Electricidad Generación, Sociedad Anónima.

Parcela catastral 2, polígono 4, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 150,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 443,00 metros cuadrados.

4. Bernardo Simonet Crespí y Juan Simonet Crespí.

Parcela catastral 2, polígono 84735, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 538,00 metros cuadrados.

Superficie cámara empalmes/arqueta telecomunicaciones: 38,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 2.055,00 metros cuadrados.

5. Gas y Electricidad Generación, Sociedad Anónima.

Parcela catastral: 1, polígono 84735, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 9,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 39,00 metros cuadrados.

6. Crazy Games, Sociedad Limitada.

Parcela catastral 462, polígono 4, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 65,00 metros cuadrados.

Superficie arqueta telecomunicaciones: 3 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 822,00 metros cuadrados.

7. Es Fogueró Alcudia, Sociedad Anónima.

Parcela catastral 427, polígono 4, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 670,00 metros cuadrados.

Superficie cámara empalmes/arquetas telecomunicaciones: 38,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 4.434,00 metros cuadrados.

8. Ayuntamiento de Alcúdia.

Parcela catastral 1, polígono 23998, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 32,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 135,00 metros cuadrados.

9. Desconocido

Parcela catastral 2, polígono 23998, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 34,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 172,00 metros cuadrados.

10. Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Parcela catastral 1, polígono 25972, término municipal de Alcúdia.

Afección:

Servidumbre subterránea: 256,00 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 1.098,00 metros cuadrados.

Palma, 16 de julio de 2013.- El Director general de Industria y Energía, Jaime Ochogavía Colom.

ID: A130052421-1